



Àrea:
Personal

Document:
PER17I02TC

Unitat:
Personal

Expedient:
PER/2023/33

Data:
30-11-2023 15:24

Codi de Verificació:

2X62024P530S3E550PJO

Assumpte: Acta número 6 de la comissió de selecció dels processos selectius corresponents a les convocatòries de les places del grup C mitjançant la qual es publiquen els resultats provisionals de la convocatòria de 1 plaça de zelador/a, que segueix el sistema de concurs de mèrits.

Acta de la reunió.

Identificación de las sesiones:

Fecha	Horario	Lugar	Asistentes
23/11/2023	De 8:30 a 9:00 h.	Sala de reuniones de la planta piso del edificio consistorial.	• Presidente: Bartolomé Fullana Barceló. • Vocal y secretario: José A. del Pino Guirado. • Vocal: Ana Arija Martín. • Representación sindical: STEI, sindicato de trabajadoras y trabajadores INTERSINDICAL de las Illes Balears.

Orden del día:

1. Revisar las autovaloraciones de las personas aspirantes al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de celador/a, de administración especial, que sigue el sistema de concurso de méritos.

Criterios interpretativos de las bases de la convocatoria acordados por unanimidad por las personas integrantes de comisión de selección.

1. En cuanto a la comprobación de las autovaloraciones de los méritos: servicios prestados (anexo 5, apartado 1, punto 1.1.) y trienios (anexo 5, apartado 2, punto 2.5.) se han realizado a partir de las certificaciones emitidas por las diferentes administraciones públicas en las que las personas aspirantes han alegado haber prestado servicios mediante la respectiva declaración responsable.
 - a) El cómputo de los meses de servicios prestados en distintos períodos, se ha calculado el total de meses completos y número total de días sueltos trabajados. El total de días sueltos trabajados se ha dividido entre 30 y se ha añadido al número de meses completos resultantes al total ya calculado anteriormente.
 - b) Si en el proceso de suma de los meses de servicios prestados, la comisión comprueba que se alcanza la máxima puntuación en dicho mérito antes de obtener la suma total de meses, la comisión declina calcular el total de meses de servicios prestados otorgando la máxima puntuación del mérito, 45 puntos.
2. Respecto a la comprobación de las autovaloraciones del mérito de formación académica (anexo 5, apartado 2, punto 2.2) se ha realizado a partir de las titulaciones oficiales presentadas por las personas aspirantes de acuerdo con las bases de la convocatoria y en el caso que la persona aspirante haya optado por la actuación de oficio se ha consultado sus títulos universitarios registrados a través de la plataforma de interoperatividad de las Illes Balears.
 - a) Como criterio general, la comisión de selección interpreta que de la redacción del Decreto Ley, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears (Disposición adicional octava) y por tanto de la bases de la convocatoria (Anexo 5, 2.2) coincidente íntegramente con la redacción dada por el decreto ley, solo se puede valorar una sola titulación de todas las presentadas y acreditadas como mérito; la de nivel más alto, siendo imposible la valoración de más de una titulación aunque sean del mismo nivel.

Criterio de actuación en el orden de la comprobación de las autovaloraciones de los aspirantes de los procesos selectivos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la comisión de selección ha comprobado la autovaloración de un número mayor de personas aspirantes que plazas convocadas. Siempre ha comenzado por la autovaloración de la persona aspirante con mayor puntuación y ha seguido comprobando las valoraciones de las personas aspirantes en orden decreciente siguiendo las puntuaciones de las respectivas autovaloraciones. La comisión de selección ha dado por concluida la comprobación de las autovaloraciones cuando no haya ninguna persona aspirante con mayor puntuación en su autovaloración que la puntuación final obtenida por la última persona aspirante que obtiene plaza en relación al número de plazas convocadas.

Acciones llevadas a cabo y acuerdos adoptados.

- Finalizada la comprobación de las autovaloraciones de los méritos alegados por las 2 personas concurrentes con la puntuación más alta en sus respectivas autovaloraciones, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de **1 plaza de celador/a**, de administración especial, que sigue el sistema de concurso de méritos, se acuerda publicar los resultados provisionales, a los efectos de determinar la persona aspirante que ganaría la única plaza convocada, otorgando un **plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente acta** para que aquellas personas aspirantes que figuren en el listado y así lo consideren, puedan presentar alegaciones a las puntuaciones publicadas. Las alegaciones deben referirse a las discrepancias entre la autovaloración realizada en su día por cada una de las personas aspirantes y las otorgadas provisionalmente por la comisión de selección, dado que los aspirantes podrán consultar dichas discrepancias consultando su inscripción en el proceso selectivo del que se trate en la plataforma CONVOCA.

Celador/a						
Número de plazas convocadas:			1			
Grupo de titulación:			C.			
Subgrupo de titulación:			C1.			
Escala:			Administración especial.			
Subescala:			Servicios especiales			
Sistema de acceso:			Concurso de méritos.			
Turno de la convocatoria:			Libre.			
Orden	DNI/NIE Enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Turno	Total
1	***2798**	QUINTERO	GRIZON	JOSE	Libre	89,3
2	***6947**	CUBELES	MAGNUSSON	MERITXELL	Libre	75,45

- Las alegaciones se han de presentar a través de la sede electrónica de este ayuntamiento y en el apartado “extracto” se ha de hacer constar el nombre del proceso selectivo al cual se presentan las alegaciones.

El presidente levanta la sesión, el secretario redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente del proceso al que hace referencia.

El presidente de la comisión de selección.

El secretario de la comisión de selección.

FULLANA BARCELO, BARTOLOME
Presidente de la comisión de selección.
01/12/2023 12:13

DEL PINO GUIRADO, JOSE ANTONIO
Vocal y secretario de la comisión de
selección.

Fdo: Bartolomé Fullana Barceló.

Fdo: José Antonio del Pino Guirado.

Vocal de la comisión de selección

ARIJA MARTIN, ANA MARIA
Vocal de la comisión de selección.
01/12/2023 12:39

Fdo: Ana Arija Martín.